RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

Melilla, 23 de abril de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
520040303978	V. Atienza	45266951	MELILLA	26/09/04	1500.00	-	RD 301995	3.A	REVO
520040440430	M.J. López	45271027	MELILLA	18/07/06	800.00	-	RD 301995	02 1	REVO
520040387736	A. Achibani	45318400	MELILLA	23/11/05	150.00	-	RD 772/97	01 2	CONF
520040445906	R. Tahiri	-	MELILLA	16/08/06	150.00	-	RD 772/97	01 2	MOD
520040423753	B. Mohamed	45274280	MELILLA	01/07/06	450.00	-	RD 2822/98	10 1	CONF
520040440659	M. Chemlal	X2767137F	MELILLA	22/08/06	150.00	-	RD 2822/98	18 1	CONF
520040411453	El H. Amaioua	X4124694N	MELILLA	02/05/06	150.00	-	RD 772/97	01 2	REVO
520040424502	J.C. Tejada	45309226	MELILLA	16/07/06	450.00	-	RD 772/97	01 2	CONF
520040424496	J.C. Tejada	45309226	MELILLA	16/07/06	450.00	-	RD 772/97	01 2	CONF

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1109.- Número acta, AISH-57/07, F. acta, 16/03/07, Nombre sujeto responsable, Zinad Achaci Mohamed, NIF/NIE/CIF, 47015328Q, Domicilio, C/. Haití n.º 41 Melilla, Importe, 1502,54€, Materia, Seguridad y salud.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n° 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General. Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1110.- Número Acta, I-2006000285, Expediente, I/2007000017, Fecha Resolución, 29-03-07, Nombre Sujeto Responsable, Abdeselam Mohamed Moh, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45285070-W, Domicilio, Canteras del Carmen, 97, Municipio, Melilla, Importe, 30.134,70, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 30.134,70

Importe total: 30.134,70

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del